



PODER JUDICIAL

CONSEJO DE LA JUDICATURA DEL PODER JUDICIAL  
DEL ESTADO DE MORELOS

CIRCULAR CJE/SG/149-13

CC. JUECES CIVILES, CIVILES EN MATERIA FAMILIAR  
Y DE SUCESIONES, PENALES, MIXTOS, DE PRIMERA  
INSTANCIA Y MENORES, DE PRIMERA INSTANCIA DE  
CONTROL, JUICIO ORAL Y EJECUCIÓN DE  
SANCIONES, FORO MORELENSE DE ABOGADOS Y  
PUBLICO EN GENERAL.  
P R E S E N T E

El pleno del Consejo de la Judicatura del Estado, en sesión ordinaria de cinco de diciembre de dos mil trece, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 6, 117, fracción XXIII y 125, fracción III de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado de Morelos; por unanimidad, acordó: Se determina suspender el horario normal de labores de los Juzgados Civiles, civiles en Materia Familiar y de Sucesiones, Penales, Mixtos, de Primera Instancia y Menores, de Primera Instancia de Control y Juicio Oral del Primer, Octavo y Noveno Distrito Judicial del Estado, así como áreas administrativas dependientes del Consejo de la Judicatura Estatal a las trece horas del día viernes trece de diciembre de dos mil trece, y para el resto de los Distritos Judiciales de la entidad a las doce horas del mencionado día. Lo anterior, sin perjuicio de que los Titulares de los órganos jurisdiccionales o áreas administrativas correspondientes, determinen las medidas que consideren adecuadas para la atención de los asuntos urgentes o de término constitucional.

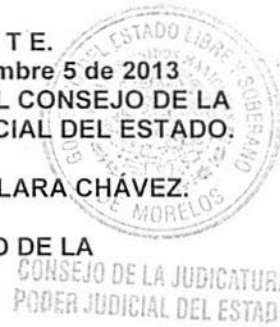
A T E N T A M E N T E.

Cuernavaca, Morelos; Diciembre 5 de 2013  
MAGISTRADA PRESIDENTE DEL CONSEJO DE LA  
JUDICATURA DEL PODER JUDICIAL DEL ESTADO.

M. EN D. NADIA LUZ MARÍA LARA CHÁVEZ.

SECRETARIA GENERAL DEL CONSEJO DE LA  
JUDICATURA

LIC. YOLOXÓCHITL GARCÍA PERALTA.



UNA ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA PRONTA, GRATUITA Y HONESTA ES DIGNA DE ASPIRACIÓN SOCIAL;  
A SU REALIZACIÓN USTED PUEDE Y DEBE COLABORAR.